

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0794 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 64 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que los alcaldes son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en su distrito o Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que mediante el Decreto Municipal 239 del 17 de marzo de 2017, se conformó y organizó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira -CMGRD-, los Comités Municipales y se dictaron otras disposiciones, mismo que fue modificado por el Decreto 668 del 05 de septiembre de 2018 y el Decreto 399 del 30 de marzo de 2020.

Que mediante el Decreto No. 0794 del 29 de octubre de 2021 proferido por el alcalde del Municipio de Pereira, se declaró *"la situación de calamidad pública, para la atención inmediata de los eventos presentados en el municipio de Pereira con ocasión a la intensificación del periodo de lluvias y la presencia del fenómeno de la niña"*

Que conforme a lo anterior, se implementaron las acciones contempladas en el plan de acción correspondiente al acto administrativo Decreto Nro. 794 de 2021, plan que fue modificado el 12 de noviembre de 2021, las acciones son : Mantenimiento de sumideros en sectores Comuna Del Café, Matecaña y La Libertad, Actualización diseños hidráulicos para la transversal de la vía La Romelia - El Pollo a la altura de Portal de la Villa, Intervención de zonas críticas por movimientos en masa: Matecaña, Las Mercedes, Santander, Jorge Eliecer Gaitán, entrada 11 sentido Cerritos - Pereira (Vereda Los Planes) y vereda Santander (Combia Baja), Intervención de zonas críticas por inundación y crecientes súbitas: Q. Erazo, Q. cód. 19979 y 20305, Ampliación y adecuación de la escombrera de Guadalcanal, Obras de manejo de aguas lluvias en la vía barrio Luis Alberto Duque, Caracterización social y evaluación predial de los sectores Matecaña,

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0794 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA"

Gilberto Peláez, La Libertad, y de la comuna Vilasantana, Relocalización, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en los barrios Matecaña, sector La Libertad, Gilberto Peláez, sector José Hilario López, sector Los Mangos - Pital de Combia y de la comuna Villasantana, entre otras zonas de la ciudad previo concepto de la Dirección de Gestión del Riesgo, Demolición y remoción de escombros de las viviendas que se compren, desalojen o evacuen, Atención al cuadro epidemiológico de la población afectada resultante de la segunda temporada de lluvias, Estudios, diseños y ejecución de obras para los procesos de Cachipay, Villas de la Madrid, Gilberto Peláez y Parque Industrial, Intervención de zonas con afectación a acueductos rurales por segunda temporada de lluvias del año 2021, Puntos de abastecimiento de agua por el corte del servicio, debido a los eventos ocurridos, Realizar estudios y diseños que aseguren la integridad de las Instituciones Educativas Guillermo Hoyos, diseños y obras para la Institución Educativa El Pomo, Caracterizar y desarrollar gestiones correspondientes a la relocalización de los estudiantes que se puedan ver afectados por los procesos de evacuación efectuados, Brindar acompañamiento a las zonas críticas en las cuales se realizó evacuación de la población, Realizar la ampliación y la mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio, Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbitas, Asesoría e insumos agropecuarios para rehabilitación y mejoramiento de sistemas productivos afectados por la segunda temporada de lluvias del año 2021, Realizar estudios diagnósticos, evaluaciones y recomendaciones de rehabilitación de las redes hidráulicas del Aeropuerto Internacional Matecaña, Matecaña, La Libertad, Gilberto Peláez, La Isla, La Playita y San Fernando la escombrera Guadalcanal, entre otras, Arrendamiento de maquinaria para intervención de puntos críticos, emergencias, escombrera y demás afectaciones por la segunda temporada de lluvias, Gerenciamiento integral del riesgo para la zona comprendida entre la glorieta Turín hasta el puente curtimbres, Obras de estabilización y Mitigación Muro sector La playita y Villas del Bosque, Gerenciamiento integral del riesgo para los corregimientos de Combia Alta y Combia Baja, Ayuda Humanitaria para atender la calamidad, Logística, transporte e información pública y preventiva necesaria para el conocimiento y atención de eventos asociados a la segunda temporada de lluvias, Subsidio de arrendamientos.

Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo llevada a cabo el 09 de mayo del año 2022 (Acta No. 2), se presentó la socialización del seguimiento al plan de acción específico para la recuperación de la calamidad pública declarada mediante Decreto 0794 de 29 de octubre de 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y LA PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA por parte de la Secretaria de Planeación, como lo estipula el parágrafo 2 del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, explicando su nivel de cumplimiento.

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0794 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA"

Que dentro del precitado CMGRD una vez escuchado el informe de seguimiento, se manifestó que, si bien hay acciones cumplidas de las contempladas en el plan de acción, se propuso por parte del secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo decretar el retorno a la normalidad con las siguientes acciones o actividades para ejecutar, informadas por la secretaria de Planeación del Municipio de Pereira, las cuales hacen parte del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD	Entidad responsable
Accesibilidad y transporte	Actualización de diseños hidráulicos para la transversal de la vía La Romelia - El Pollo a la altura de Portal de la Villa	Aguas y Aguas de Pereira con apoyo de INVIAS y la Secretaria de Infraestructura Municipal
Vivienda	Relocalización, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en los barrios Matecaña, sector La Libertad, Gilberto Peláez, sector José Hilario López, sector Los Mangos - Pital de Combia y de la comuna Villasantana, entre otras zonas de la ciudad previo concepto de la Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaria de Vivienda Social, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, AIM, Secretaria de Infraestructura Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, con apoyo de DIGER y CMGRD
Vivienda	Demolición y remoción de escombros de las viviendas que se compren, desalojen o evacuen	Secretaría de infraestructura, con apoyo de CMGRD
Mitigación Del Riesgo	Gerenciamiento integral del riesgo para los corregimientos de Combia Alta y Combia Baja	DIGER con apoyo de CMGRD
Mitigación Del Riesgo	Gerenciamiento integral del riesgo para la zona comprendida entre la	Gobernación con apoyo de CMGRD

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0794 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA"

	glorieta Turín hasta el puente curtimbres	
--	---	--

Que por lo anterior se puso en consideración del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo el retorno a la normalidad de la situación de emergencia que dio lugar a la declaratoria de la calamidad pública con acciones pendientes, previo cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 inciso segundo de la Ley 1523 de 2012; el cual fue aprobado, disponiendo que las actividades a ejecutar se seguirán desarrollando en cumplimiento a lo establecido en la mencionada normatividad, considerando que el término previsto en el parágrafo contenido en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 para la declaratoria de retorno a la normalidad, finalizó el 28 de Abril de 2022.

Que el inciso segundo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, establece "Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, *el gobernador o alcalde*, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas". (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que conforme a lo descrito y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 enunciado, es procedente decretar el retorno a la normalidad de la situación que dio lugar a la declaratoria de calamidad pública, como quiera que en el acta No. 2 del 9 de Mayo de 2022, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, aprobó el retorno a la normalidad, teniendo presente que se seguirán desarrollando las actividades pendientes para dar cumplimiento a todas las tareas establecidas en el Decreto 0794 del 29 de Octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el alcalde de Pereira en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA

ARTICULO 1º. RETORNO A LA NORMALIDAD: Declarar el retorno a la normalidad en el municipio de Pereira y como consecuencia, declarar el cese de los efectos del acto

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0794 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA"

administrativo proferido mediante Decreto municipal No. 0794 del 29 de octubre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA".

ARTICULO 2º: APLICABILIDAD DE NORMAS ESPECIALES: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 Inciso 2 de la Ley 1523 de 2012, se seguirán ejecutando las demás actividades tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto municipal No. 0794 del 29 de octubre de 2021; las cuales se configuran en:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD	Entidad responsable
Accesibilidad y transporte	Actualización de diseños hidráulicos para la transversal de la vía La Romelia - El Pollo a la altura de Portal de la Villa	Aguas y Aguas de Pereira con apoyo de INVIAS y la Secretaria de Infraestructura Municipal
Vivienda	Relocalización, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en los barrios Matecaña, sector La Libertad, Gilberto Peláez, sector José Hilario López, sector Los Mangos - Pital de Combia y de la comuna Villasantana, entre otras zonas de la ciudad previo concepto de la Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaria de Vivienda Social, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, AIM, Secretaria de Infraestructura Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, con apoyo de DIGER y CMGRD
Vivienda	Demolición y remoción de escombros de las viviendas que se compran, desalojen o evacuen	Secretaría de infraestructura, con apoyo de CMGRD
Mitigación Del Riesgo	Gerenciamiento integral del riesgo para los corregimientos de Combia Alta y Combia Baja	DIGER con apoyo de CMGRD

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0794 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA"

Mitigación Del Riesgo	Gerenciamiento integral del riesgo para la zona comprendida entre la glorieta Turín hasta el puente curtimbres	Gobernación con apoyo de CMGRD
------------------------------	--	--------------------------------

Las acciones y tareas de rehabilitación seguirán amparadas de conformidad a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, respecto a lo referido a la urgencia manifiesta, ley 1150 de 2007 y ley 1523 de 2012; a fin de dar cabal cumplimiento al plan de acción específico hasta que finalicen las actividades pendientes de ejecución descritas con antelación en el presente acto.

El término de retorno a la normalidad de la calamidad pública será contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo; no obstante, las acciones antes descritas deberán continuar hasta su culminación.

ARTÍCULO 3º: Constituye parte integral del presente Decreto, el acta No. 02 del 09 de mayo de 2022, del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

ARTICULO 4º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459742082405-2120383-004853128

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0794 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS Y PROBABILIDAD DE PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA"



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459741153335-2120383-004852206



ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo
02459741084450-2120383-004850566

Elaboró: Redactor: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA

/